

RESOLUCIÓN : 96/2026

MATERIA : APRUEBA ADJUDICACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIRARIO MÉDICO, ID: 1247197-10-LE26

Conchalí, 26 de marzo de 2026.

VISTOS:

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal estableció el cargo de Secretario General; El Acta de sesión extraordinaria de Directorio de esta entidad, de fecha 28 de septiembre de 2021, designó Secretaria General de la Corporación a doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor y asignó facultades que indica. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N°56/2026 de fecha 02 de marzo de 2026 de la Corporación Municipal de Conchalí.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, y corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de educación, salud y atención al menor.
- 2.- Que, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios se licitó públicamente el proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN DE MOBILIRARIO MÉDICO”**.
- 3.- Que, mediante Resolución N°56/2026 de fecha 02 de marzo de 2026, se autorizó el llamado y se aprobaron las bases de la licitación pública para el requerimiento individualizado en el considerando anterior, bajo el ID: 1247197-10-LE26.
- 4.- Que, conforme al calendario de la licitación, la publicación del llamado se inició el día 06 de marzo de 2026 a las 13:23 horas. La fecha del cierre de recepción de ofertas fue fijada para el día 16 de marzo de 2026 a las 15:00 horas, durante el periodo no se recibieron consultas a través del portal de mercado público.
- 5.- Que, conforme al acta de apertura de fecha 18 de marzo de 2026, la cual forma parte del presente instrumento insertándose como parte de este, se recibieron diecinueve (11) ofertas por parte de los oferentes (proveedores) en Mercado Público.

6.- Que, según lo indicado en el acta de evaluación de fecha 23 de marzo de 2026, la cual se inserta y hace parte del presente acto, se adjudicaron los siguientes oferentes:

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	PROVEEDOR ADJUDICADO	R.U.T
1	Mueble metálico para balanza pediátrica	22	COMERCIAL VR LIMITADA	76.866.699-7
2	Mesa Mayo acero inoxidable	30	COMERCIAL VR LIMITADA	76.866.699-7
3	Mesa toma de muestra con apoyabrazo	11	ISTEC INNOVA SERVICE TECNOLOGIA SPA	77.926.760-1
4	Mesa Killian acero inoxidable	20	CROMED SPA	77.901.916-0

7.- Que, bajo las argumentaciones precedentes y disposiciones legales vigente:

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** según lo establecido en el punto N°19.4, aquellas ofertas cuyo plazo de entrega sea “Superior a 7 días hábiles” serán declaradas inadmisibles, situación que se verifica en el caso de las ofertas de **AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA, RUT N°76.047.684-6**, para la línea N°2 , el oferente **SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPA, RUT N°77.540.301-2**, para la línea N° 1, N° 2, N° 3 Y N° 4 y el oferente **COMERCIAL RESCATELIFE, LIMITADA, RUT N°76.217.441-3**, para la N° 1, N° 2, N° 3 Y N° 4 cuyas ofertas, en consecuencia, resultan **inadmisibles** en las respectivas líneas.
2. **DECLÁRESE INADMISIBLE** conforme a lo establecido en el punto N° 19.6, se constata que la oferta presentada por el oferente **LUIS GUILLERMO OLIVARES BURGOS, RUT N°9.414.021-8** para la línea N° 1, N°2, N°3 y N°4 ha sido evaluada como “Deficiente”, en razón de que presenta una ficha técnica deficiente, con información incompleta y falta de especificaciones relevantes, lo que impide evaluar adecuadamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, motivo por el cual la oferta resulta inadmisibles para las referidas líneas.
3. **DECLÁRESE INADMISIBLE** conforme a lo establecido en el punto N° 19.6, se constata que la oferta presentada por el oferente **COMERCIAL VR LIMITADA, RUT N°76.866.699-7**, para la línea N°2 y N°3 ha sido evaluada como “Cumple parcialmente, en razón de que cumple parcialmente con las especificaciones técnicas solicitadas, evidenciando concordancia en algunos aspectos; no obstante, presenta omisiones y/o falta de detalle en ciertos criterios, lo que impide verificar su total ajuste a lo requerido en las bases de licitación, motivo por el cual la oferta resulta inadmisibles para la referida línea.
4. **DECLÁRESE INADMISIBLE** conforme a lo establecido en el punto N° 19.6, se constata que la oferta presentada por el oferente **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSAUD LIM, RUT N°76.209.015-5**, para la línea N°2 y N°3 ha sido evaluada como “Cumple parcialmente, en razón de que cumple parcialmente con las especificaciones técnicas solicitadas, evidenciando concordancia en algunos aspectos; no obstante, presenta omisiones y/o falta de detalle en ciertos criterios, lo que impide verificar su total ajuste a lo requerido en las bases de licitación, motivo por el cual la oferta resulta inadmisibles para la referida línea.

5. **ADJUDÍQUESE** las líneas N°1 “Mueble metálico para balanza pediátrica” y N°2 “Mesa Mayo acero inoxidable” de la licitación pública ID: 1247197-10-LE26, denominada **ADQUISICIÓN DE MOBILIRARIO MÉDICO**, a la empresa **COMERCIAL VR LIMITADA**, RUT N° 76.866.699-7 por un monto total de **\$3.843.700.-** (tres millones, ochocientos cuarenta y tres mil setecientos pesos) **IVA INCLUIDO**. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	PROVEEDOR ADJUDICADO	R.U.T	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Mueble metálico para balanza pediátrica	22	COMERCIAL VR LIMITADA	76.866.699-7	\$1,701,700
2	Mesa Mayo acero inoxidable	30	COMERCIAL VR LIMITADA	76.866.699-7	\$2,142,000

6. **ADJUDÍQUESE** la línea N°3 “Mesa toma de muestra con apoya brazo” de la licitación pública ID: 1247197-10-LE26, denominada **ADQUISICIÓN DE MOBILIRARIO MÉDICO**, a la empresa **ISTEC INNOVA SERVICE TECNOLOGIA SPA**, RUT N°77.926.760-1, por un monto total de **\$869.176.-** (ochocientos sesenta y nueve mil ciento setenta y seis pesos) **IVA INCLUIDO**.
7. **ADJUDÍQUESE** la línea N°4 “Mesa Killan acero inoxidable” de la licitación pública ID: 1247197-10-LE26, denominada **ADQUISICIÓN DE MOBILIRARIO MÉDICO**, a la empresa **CROMED SPA**, RUT N°77.901.916-0, por un monto total de **\$2.380.000.-** (dos millones trescientos ochenta mil pesos) **IVA INCLUIDO**.
8. **NOTIFÍQUESE** a los proveedores individualizados dentro de la parte resolutive de este presente instrumento.
9. **PROCÉDASE**, a la suscripción de las respectivas órdenes de compra referidas a la presente adjudicación.
10. **PUBLÍQUESE** el presente instrumento en el Sistema de Información del portal Mercado Público.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE

TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM



TAS/SMT/ccc/src

Distribución:

Dirección de Planificación
Dirección Jurídica
Secretaría General
Dirección de Salud

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-10-LE26
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO"

I. ANTECEDENTES

La Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí (CORESAM) llama a licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (APS)", con el objetivo de adquirir equipamiento clínico y médico destinado a los establecimientos de salud de la red de Atención Primaria de la comuna de Conchalí, en el marco de proyectos de optimización, renovación, reposición y fortalecimiento de la capacidad resolutive, contribuyendo a mejorar la calidad, oportunidad y seguridad de la atención entregada a la comunidad.

PREGUNTAS Y RECLAMOS:

La licitación fue publicada en el Sistema de Mercado Público con fecha de 6 de marzo del 2026. Durante el proceso se recibieron dos (2) preguntas a través del portal.

N°	Fecha y hora	Preguntas Ingresadas (2)
1	09-03-2026 14:12:23	Estimados, en las mesas mayo Dimensiones aproximadas bandeja: 32 x 45 cm, aceptan 40 x 60 cm?
1	Respuesta 11-03-2026 17:19:35	Estimado/a oferente, Sí es posible ofertar producto con dichas medidas.
2	09-03-2026 17:28:58	Estimado es posible ampliar el plazo, las cantidades para las empresas fabricante el tiempo es muy acotado, estan limitando esta licitacion a unos poco empresarios, donde quedan las empresas pyrrtes fabricantes nacionales.
2	Respuesta 11-03-2026 17:19:41	Estimado/a oferente, no es posible extender el plazo de la licitación.

II. APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 18 de marzo del 2026 siendo las 11:30 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO", ID: 1247197-10-LE26.

En esta instancia, se recibieron once (11) ofertas en el Portal de Mercado Público, la que corresponde a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	76.047.684-6
2	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	76.047.684-6
3	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	77.741.502-6
4	SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPA	77.540.301-2
5	COMERCIAL VR LIMITADA	76.866.699-7
6	CROMED SPA	77.901.916-0
7	ISTEC INNOVA SERVICE TECNOLOGIA SPA	77.926.760-1
8	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	77.749.210-1
9	COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA	76.217.441-3
10	LUIS GUILLERMO OLIVARES BURGOS	9.414.021-8
11	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSALUD LIM	76.209.015-5

III. ANTECEDENTES REQUERIDOS:

Tratándose de los interesados que se encuentren inscritos en el "Registro de Proveedores", pero que NO cuenten con el servicio de digitalización de documentación (Carpeta Full), y de aquellos interesados que NO se encuentren inscritos en el referido registro, deberán acompañar, a través del Sistema de Información, debidamente digitalizados y como anexos administrativos, los antecedentes que se indican a continuación:

A) Proponente PERSONA NATURAL debe acompañar:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	Anexo N°1 – A	"Identificación del Oferente – Persona Natural".
2	Anexo N° 2	"Carta Identificación Unión Temporal de Proveedores", si corresponde.
3	Anexo N° 3	"Oferta Económica"
4	Anexo N° 4	"Declaración sobre Programa de Integridad"
5	Anexo N° 5	"Plazo de entrega"
6	Anexo N°5	"Especificaciones técnicas"
7	Anexos Técnicos	Programa de Integridad.
		- Ficha técnica
8	Documentos del Oferente	Fotocopia Simple Cedula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal (es) vigente.

NOTA: Se hace presente que, las personas naturales, deberán ser contribuyentes de impuesto de 1ª categoría.

NOTA: En caso de presentar una autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro documento que pertenezca a un tercero distinto del oferente o de la UTP postulante, se deberá adjuntar un documento que acredite la existencia de una relación contractual vigente entre el oferente o la UTP y el titular del documento. La omisión de dicho respaldo implicará que el documento presentado (ya sea autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro) será considerado como no presentado por parte del oferente o la UTP.

B) Proponente PERSONA JURÍDICA debe acompañar:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	Anexo N°1 – B	"Identificación del Oferente – Persona Jurídica".
2	Anexo N° 2	"Carta Identificación Unión Temporal de Proveedores", si corresponde.
3	Anexo N° 3	"Oferta Económica"
4	Anexo N° 4	"Declaración sobre Programa de Integridad"
5	Anexo N° 5	"Plazo de entrega"
6	Anexo N°6	"Especificaciones técnicas"
7	Anexos Técnicos	Programa de Integridad.
		- Ficha técnica
8	Documentos del Oferente	Fotocopia Simple Cedula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal (es) vigente.
		Fotocopia simple del RUT de la sociedad.

NOTA: En caso de presentar una autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro documento que pertenezca a un tercero distinto del oferente o de la UTP postulante, se deberá adjuntar un documento que acredite la existencia de una relación contractual vigente entre el oferente o la UTP y el titular del documento. La omisión de dicho respaldo implicará que el documento presentado (ya sea autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro) será considerado como no presentado por parte del oferente o la UTP.

IV. REVISIÓN DE ANTECEDENTES:
De acuerdo con lo indicado en el capítulo anterior, se realiza la revisión de los antecedentes adjuntados por los oferentes, obteniendo los siguientes resultados:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO 1287197-10-1C26												
ANTECEDENTES DEL OFERENTE												
FORMATO	DESCRIPCIÓN	OFERENTES										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1 Anexo N° 1 (A.6.B)	Identificación del Oferente	76.047.684-6	76.047.684-6	77.741.502-6	77.540.301-2	76.869.699-7	77.901.916-0	77.926.760-1	77.749.210-1	76.217.441-3	9.414.021-8	76.209.015-5
2 Anexo N° 2	Carta de Identificación de Uredn Temporal de Proveedores, si corresponde	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
3 Anexo N° 3	Oferta Económica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4 Anexo N° 4	Declaración sobre Pacto de Integridad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5 Anexo N° 5	PLAZO DE ENTREGA Y GARANTIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6 Anexo N° 6	Ficha técnica según Punto N°6 de las bases técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8 Anexo Técnico	Programa de integridad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9 Documentos del Oferente	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los)	Solicitar por foro	Solicitar por foro	Cumple	Cumple	Cumple	Solicitar por foro	Cumple	Cumple	Solicitar por foro	Cumple	Solicitar por foro

V. OBSERVACIONES APERTURA.
a. DOCUMENTOS SOLICITADOS POR FORO

Que, en la revisión de los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales solicitados en el momento de la postulación. Por lo tanto, se les requerirá la subsanación de dichos documentos omitido a través del foro inverso.

OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S)
AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	76.047.684-5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente Fotocopia simple del RUT de la sociedad
CROMED SPA	77.901.916-0	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente Fotocopia simple del RUT de la sociedad
COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA	76.217.441-3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente
SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSAIUD LIM	76.209.015-5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente

Que los documentos requeridos "Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente y Fotocopia simple del RUT de la sociedad" no son antecedentes evaluables, por lo tanto, los oferentes que no hayan adjuntado esta documentación no serán penalizados conforme a lo establecido en el criterio "Evaluación de Antecedentes del Oferente" del punto 19.2 de las Bases Administrativas.

RESULTADO:

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	76.047.684-6
2	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	76.047.684-6
3	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	77.741.502-6
4	SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPA	77.540.301-2
5	COMERCIAL VR LIMITADA	76.866.699-7
6	CROMED SPA	77.901.916-0
7	ISTEC INNOVA SERVICE TECNOLOGIA SPA	77.926.760-1
8	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	77.749.210-1
9	COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA	76.217.441-3
10	LUIS GUILLERMO OLIVARES BURGOS	9.414.021-8
11	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSAIUD LIM	76.209.015-5

FIRMAS COMISIÓN DE APERTURA

TOMAS CASTILLO GALLARDO DIRECCIÓN DE SALUD 19.668.915-K	CLAUDIA CATALÁN CIFUENTES DIRECCIÓN JURÍDICA 20.944.790-8	VALENTINA RETAMAL MEJÍAS DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN 20.244.423-7
		

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-10-LE26**

Yo, Valentina Rolando Rojas cédula nacional de identidad N° 20.244.423-7 funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Asesora de Licitación, domiciliado en N. Guzmán 2521, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1247197-10-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un

mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o colgadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 17 de marzo de 2026.

NOMBRE: *Valentina Beatriz Mejías*

CARGO: *Análisis de Contratación*

RUT: *20.244.473-7*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-10-LE26**

Yo, Claudia Patricia Pizarro cédula nacional de identidad N° 20944790-B funcionario de el/la CORESAM en el cargo de analista de resoluciones, domiciliado en Av. El Guano no. 2534, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 1247197-10-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.



10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participé y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participé.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participé, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participé, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 17 de marzo de 2026.

NOMBRE: *Claudia Catalán Fuentes*

CARGO: *analista de resoluciones*

RUT: *20.844.780-B*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA:



DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-10-LE26

Yo, Tomás Castillo G cédula nacional de identidad N° 19.668.95-K
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de l. de Comisión, domiciliado
en Conchali, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-10-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participé y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participé.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participé, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participé, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 17 de marzo de 2026.

NOMBRE: *José Castillo G*
CARGO: *e. de Compras*
RUT: *19.668.915-K*
INSTITUCIÓN: *CORESAM*
FIRMA: *[Firma manuscrita]*

ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-10-LE26
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO"

En Santiago, con fecha 23 DE MARZO del 2026, siendo las 16:00 horas, se realiza la comisión de evaluación de la licitación ID: 1247197-10-LE26, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO"

I. ANTECEDENTES

APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 18 de marzo del 2026 siendo las 11:30 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO", ID: 1247197-10-LE26.

En esta instancia, se recibieron once (11) ofertas en el Portal de Mercado Público, la que corresponde a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	76.047.684-6
2	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	76.047.684-6
3	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	77.741.502-6
4	SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPA	77.540.301-2
5	COMERCIAL VR LIMITADA	76.866.699-7
6	CROMED SPA	77.901.916-0
7	ISTEC INNOVA SERVICE TECNOLOGIA SPA	77.926.760-1
8	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	77.749.210-1
9	COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA	76.217.441-3
10	LUIS GUILLERMO OLIVARES BURGOS	9.414.021-8
11	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSAIUD LIM	76.209.015-5

OBSERVACIONES APERTURA

a. DOCUMENTOS SOLICITADOS POR FORO

Que, en la revisión de los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales solicitados en el momento de la postulación. Por lo tanto, se les requerirá la subsanación de dichos documentos omitido a través del foro inverso.

OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S)
AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	76.047.684-6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente Fotocopia simple del RUT de la sociedad
CROMED SPA	77.901.916-0	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente Fotocopia simple del RUT de la sociedad
COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA	76.217.441-3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente
SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSAIUD LIM	76.209.015-5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente

Que los documentos requeridos "Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es), vigente y Fotocopia simple del RUT de la sociedad" no son antecedentes evaluables, por lo tanto, los oferentes que no hayan adjuntado esta documentación no serán penalizados conforme a lo establecido en el criterio "Evaluación de Antecedentes del Oferente" del punto 19.2 de las Bases Administrativas.

RESULTADO

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	76.047.684-6
2	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	76.047.684-6
3	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	77.741.502-6
4	SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPA	77.540.301-2
5	COMERCIAL VR LIMITADA	76.866.699-7
6	CROMED SPA	77.901.916-0
7	ISTEC INNOVA SERVICE TECNOLOGIA SPA	77.926.760-1
8	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	77.749.210-1
9	COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA	76.217.441-3
10	LUIS GUILLERMO OLIVARES BURGOS	9.414.021-8
11	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSALUD LIM	76.209.015-5

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación contempla la revisión de los antecedentes recibidos y la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, en virtud de lo cual se asignará el puntaje que corresponda. La suma de los puntajes asignados a los criterios señalados corresponderá al puntaje final de la oferta.

En el siguiente cuadro se describe la ponderación asociada cada criterio:

CRITERIOS		PONDERACIÓN
ADMINISTRATIVO	AO Antecedentes del oferente	3%
	PI Pacto de Integridad	2%
TÉCNICO	PE Plazo de entrega	15%
	CC Comportamiento contractual	5%
	ET Especificaciones técnicas	35%
ECONÓMICO	OE Oferta Económica	40%

III. RESULTADOS Y PUNTAJES PONDERADOS

19.2. ANTECEDENTES DEL OFERENTE (3%)

ANTECEDENTES DEL OFERENTE	3%	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	IMPORTADO RA Y COMERCIALIZADORA ADDIPA CHIVERU SPA	SOCIEDAD COMERCIAL MBT SPA	COMERCIAL VR LIMITADA	CHOMED SPA	ISTEC INNOVA SERVICE TECNOLOGIA SPA	COMERCIAL ZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA	LUIS GUILLERMO OLIVARES BURGOS	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVISALUD UJM
El oferente presenta su oferta cumpliendo todos los requisitos formales y esenciales de presentación de esta y acompañando todos los antecedentes requeridos, antes del cierre de presentación de la oferta.	100											
Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han cometido antecedentes, resultando subsanadas correctamente en el plazo indicado en el Portal Mercado Público.	50	100		100	100	100	100	100	100	100	100	100
Si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo.	0											
PUNTAJE PONDERADO	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00

19.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (35%)

N°	OFERTA TÉCNICA	CANTIDAD	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	IMPORTADO RA Y COMERCIAL ZADORA CHIVENSU SPA	SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPA	COMERCIAL VR LIMITADA	CROVEL SPA	ISTEC INNOVA SERVICE TECNOLOGIA SPA	COMERCIAL ZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA	LUIS GUILLERMO OLIVARES BURGOS	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADOR DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSAUD LIMA
1	Mueble metálico para balanza pesátrica	22	NO OFERTA	NO OFERTA	Cumple	Inadmisible	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Deficiente	NO OFERTA
2	Mesa Mayo acero inoxidable	30	Inadmisible	Inadmisible	Cumple	Inadmisible	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Deficiente	Cumple parcialmente
3	Mesa toma de muestra con apoyabrazo	11	NO OFERTA	NO OFERTA	Cumple	Inadmisible	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Deficiente	Cumple parcialmente
4	Mesa Kilian acero inoxidable	20	NO OFERTA	NO OFERTA	Cumple	Inadmisible	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Deficiente	NO OFERTA

N°	OFERTA TÉCNICA (PUNTAJE PONDERADO)	CANTIDAD	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	IMPORTADO RA Y COMERCIAL ZADORA CHIVENSU SPA	SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPA	COMERCIAL VR LIMITADA	CROMED SPA	ISTEC INNOVA SERVICE TECNOLOGIA SPA	COMERCIAL ZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS 5 PTM CHILE SPA	COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA	LUIS GUILLERMO OLIVARES BURGOS	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADOR DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSAUD LIMA
1	Mueble metálico para balanza pesátrica	22	NO OFERTA	NO OFERTA	35,00	Inadmisible	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	Inadmisible	NO OFERTA
2	Mesa Mayo acero inoxidable	30	Inadmisible	Inadmisible	35,00	Inadmisible	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	Inadmisible	17,50
3	Mesa toma de muestra con apoyabrazo	11	NO OFERTA	NO OFERTA	35,00	Inadmisible	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	Inadmisible	17,50
4	Mesa Kilian acero inoxidable	20	NO OFERTA	NO OFERTA	35,00	Inadmisible	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	Inadmisible	NO OFERTA

Observaciones:
 1) Que, conforme a lo establecido en el punto N° 19.6, se constata que la oferta presentada por el oferente LUIS GUILLERMO OLIVARES BURGOS para la línea N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 ha sido evaluada como "Deficiente", en razón de que presenta una ficha técnica deficiente, con información incompleta y falta de especificaciones relevantes, lo que impide evaluar adecuadamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, motivo por el cual la oferta resulta inadmisibles para las referidas líneas.

2) Caso, conforme a lo establecido en el punto N° 19.6, se constata que la oferta presentada por el oferente SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSAUD (M PARA LA LINEA N° 2 Y N° 3) ha sido evaluada como "Completa parcialmente", en razón de que cumple parcialmente con las especificaciones técnicas solicitadas, evidenciándose concordancia en algunos aspectos; no obstante, presenta omisiones y/o falta de detalle en ciertos entornos, lo que impide verificar su total ajuste a lo requerido en la bases de licitación, motivo por el cual la oferta resulta inadmisible para la referida línea.

19.7 OFERTA ECONÓMICA (40%)

N°	OFERTA ECONÓMICA (MONTOS OFERTADOS)	CANTIDAD	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPA	COMERCIALIZADORA VR LIMITADA	CROMED SPA	ISTEC INNOVA SERVICE TECNOLOGIA SPA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVO S PTA CHILE SPA	COMERCIAL GUILLERMO OLIVARES BURGOS	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSAUD LIMA
1	Muelle metálico para balanza pesadora	22	NO OFERTA	NO OFERTA	\$50,000	Inadmisible	\$65,000	\$80,000	\$157,650	\$116,667	Inadmisible	\$78,000
2	Mesa Mayo acero inoxidable	30	Inadmisible	Inadmisible	\$75,000	Inadmisible	\$60,000	\$70,000	\$114,100	\$100,000	Inadmisible	\$62,000
3	Mesa forma de muestra con apoyabrazo	31	NO OFERTA	NO OFERTA	\$100,000	Inadmisible	\$110,000	\$90,000	\$66,400	\$161,500	Inadmisible	\$65,000
4	Mesa Killian acero inoxidable	20	NO OFERTA	NO OFERTA	\$170,000	Inadmisible	\$110,000	\$100,000	\$168,800	\$165,345	Inadmisible	\$131,100

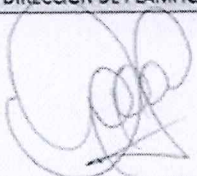
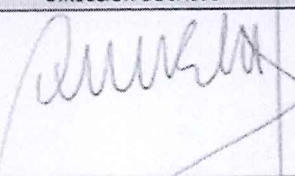
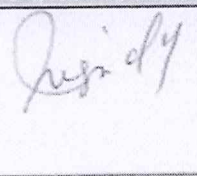
N°	OFERTA ECONÓMICA (PUNTAJE PONDERADO)	CANTIDAD	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	AGUIRRE, BRAVO Y MELLADO LIMITADA	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPA	COMERCIALIZADORA VR LIMITADA	CROMED SPA	ISTEC INNOVA SERVICE TECNOLOGIA SPA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVO S PTA CHILE SPA	COMERCIAL GUILLERMO OLIVARES BURGOS	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSAUD LIMA
1	Muelle metálico para balanza pesadora	22	NO OFERTA	NO OFERTA	28.89	Inadmisible	40.90	32.50	16.47	22.29	Inadmisible	33.33
2	Mesa Mayo acero inoxidable	30	Inadmisible	Inadmisible	30.77	Inadmisible	38.47	32.97	20.23	23.08	Inadmisible	37.23
3	Mesa forma de muestra con apoyabrazo	11	NO OFERTA	NO OFERTA	26.00	Inadmisible	23.64	28.89	39.16	16.10	Inadmisible	40.00
4	Mesa Killian acero inoxidable	20	NO OFERTA	NO OFERTA	23.53	Inadmisible	36.36	40.00	23.70	24.05	Inadmisible	30.51

V. RESULTADOS

Atendiendo a lo anterior, analizando la oferta completa y dado que cumple con los requerimientos técnicos solicitados, lo que fue revisado por la unidad requirente, y que es la oferta con el mayor puntaje ponderado, se propone adjudicar a los siguientes oferentes, conforme a las ofertas presentadas mediante el portal Mercado Público y su respectiva oferta económica.

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	PROVEEDOR ADJUDICADO	R.U.T	PUNTAJE	PRECIO NETO	PRECIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Mueble metálico para balanza pediátrica	22	COMERCIALVR LIMITADA	76.866.699-7	96.00	\$ 65,000	\$ 77,350	\$1,430,000	\$1,701,700
2	Mesa Mayo acero inoxidable	30	COMERCIALVR LIMITADA	76.866.699-7	94.47	\$ 60,000	\$ 71,400	\$1,800,000	\$2,142,000
3	Mesa toma de muestra con apoyabrazo	11	ISTEC INNOVATION SERVICE TECNOLOGIA SPA	77.926.760-1	91.66	\$ 66,400	\$ 79,016	\$ 730,400	\$ 869,276
4	Mesa Killian acero inoxidable	20	CHROMED SPA	77.901.916-0	95.00	\$ 100,000	\$ 129,000	\$2,000,000	\$2,380,000

FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN

DORIS ANACONA CABALLERO	FRANCISCO QUEROL DOTTE	INGRID SÁNCHEZ CEBALLOS
13.005.684-9	18.248.144-0	27.510.604-6
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE FINANZAS
		

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-10-LE26

Yo, JOHNS ANTONIO cédula nacional de identidad N° 130016887-9
funcionario de el/la PLANTILLA en el cargo de SECRETARÍA
domiciliado en CONCHALI, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de
la licitación ID 1247197-10-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participé y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participé.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participé, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participé, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 23 DE MARZO DEL 2026.


NOMBRE:

CARGO:

RUT:

INSTITUCIÓN:

FIRMA:

Doris Anahad C.
Directora
13005684-9
CORESAM


**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-10-LE26**

Yo, Francisco Aguado cédula nacional de identidad N° 18248144-2
funcionario de el/la Coresam en el cargo de Responsable Técnico
domiciliado en Coresam, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de
la licitación ID 1247197-10-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte

de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participé y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participé.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participé, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participé, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 23 DE MARZO DEL 2026.

NOMBRE: *Francisco Javier Quiroz Dotti*

CARGO: *Representante*

RUT: *18.248.144-3*

INSTITUCIÓN: *Coresam*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-10-LE26**

Yo, Ignacio Sancho cédula nacional de identidad N° 27.510.604-6
funcionario de CORESAM en el cargo de Analista Finanzas
domiciliado en Av. 2531, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de
la licitación ID 1247197-10-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte

de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 23 DE MARZO DEL 2026.

NOMBRE:

CARGO:

RUT:

INSTITUCIÓN:

FIRMA:

José del Sánchez
Analista Finanzas
27.510.604-6
Conesam
José del